



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**Nº 620-2024-MPH-A-GM**

Huarney, 11 de noviembre del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY:

VISTO. -

El cumplimiento de la Ley N° 28175 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2024-MPH-A-GM de fecha 05 de marzo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el Organó ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público – establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, mediante el Informe N° 001-2024-MPH-A-GM-CCAS, de fecha 04.03.2024, el Presidente del Comité del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios –CAS de la Municipalidad Provincial de Huarney, hace llegar la relación de los ganadores del proceso CAS;

Que, mediante Informe N° 271-2024-MPH-A-GM-GRH, de fecha 05.03.2024, el Gerente de Recursos Humanos informa que se ha realizado la **DEBIDA DILIGENCIA** a los ganadores del Proceso CAS N° 001-2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2024-MPH-A-GM de fecha 05 de marzo del 2024, en su Artículo 1°.- Se **RECONOCE** la **DESIGNACION** de **MELISA MILAGROS BRITO MORALES**, con DNI N° 42520942, en el cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACION Y DEFENSA AL CONSUMIDOR** de la Municipalidad Provincial de Huarney, con eficacia anticipada del **04 de Marzo del 2024**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; en el marco establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 620-2024-MPH-A-GM**

Que, mediante Expediente Administrativo N° 202414105 de fecha 07 de noviembre 2024, la **ING. MELISA MILAGROS BRITO MORALES**, con DNI N° 42520942, presenta su Renuncia por motivos personales y de otra índole al cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR** de la Municipalidad Provincial de Huarmey;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 29° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en mérito al inciso t) "Autorizar la contratación del personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2010-PCM y modificatorias. Así como las disposiciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR sobre la materia", de la Directiva N° 001-2019-MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH del 29 de Enero del 2019, **el Señor Gerente Municipal:**



### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **ACEPTAR** la **RENUNCIA** en el Cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACION Y DEFENSA AL CONSUMIDOR** de la Municipalidad Provincial de Huarmey, a la **ING. MELISA MILAGROS BRITO MORALES**, con DNI N° 42520942, dándole las gracias por los servicios prestados; asimismo, deberá hacer la entrega de cargo con las formalidades que la Ley establece.

**Artículo 2°.** - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2024-MPH-A-GM de fecha 05 de marzo del 2024 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**Artículo 3°.** - **NOTIFICAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Subgerencia de Fiscalización y Defensa al Consumidor, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística y Patrimonio y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**Artículo 4°.** - **ENCARGAR** la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
ING ANA MERYA SALAS LAUREANO  
GERENTE MUNICIPAL